

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO

FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO

TÍTULO: IMPACTO DE REFORMAS TRIBUTARIAS EN ECUADOR: EVALUACIÓN DEL EFECTO EN CONTRIBUYENTES Y LA EFICIENCIA RECAUDATORIA

TRABAJO DE TITULACIÓN QUE SE PRESENTA COMO REQUISITO PREVIO A OPTAR EL GRADO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

JOSÉ FELICIANO QUIMÍ QUIMÍ

NOMBRE DEL TUTOR:

Mgtr. VINICIO MORENO PROAÑO

SAMBORONDÓN, 29 DE JULIO DEL 2024

CARTA DE APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de tutor del estudiante Quimí Quimí José Feliciano con cédula 0927663286 de la Facultad de Derecho Política y Desarrollo de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo.

CERTIFICO:

Que he analizado el paper académico con el título*: **"IMPACTO DE REFORMAS TRIBUTARIAS EN ECUADOR: EVALUACIÓN DEL EFECTO EN CONTRIBUYENTES Y LA EFICIENCIA RECAUDATORIA"*** presentado como requisito previo a optar por el grado de abogado de los tribunales y juzgados de la República del Ecuador; considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos establecidos de carácter académico, por lo que autorizo su presentación.

Muy atentamente



Abg. Vinicio Moreno Proaño.

Docente Tutor

INFORMACIÓN DEL AUTOR

Nombres y apellidos: José F. Quimí Quimí

Estudios superiores: Ingeniero en Desarrollo Empresarial – Contador Público Autorizado (CPA**).**

Lugar de trabajo: Life Company S.A.S. – Administrador

Dirección de correspondencia: Facultad de Derecho Edificio P, Universidad Espíritu Santo, km. 2.5 vía Puntilla Samborondón

DEDICATORIA

En primer lugar, deseo dedicar este esfuerzo y logro a Dios, por ser mi guía y fortaleza en cada paso de este camino. En los momentos de duda y desafío, he encontrado en mi fe la paz y la perseverancia necesarias para seguir adelante. Este trabajo no es solo un reflejo de mi dedicación académica, sino también de la gracia divina que me ha acompañado en cada momento, permitiéndome superar cada obstáculo con esperanza y confianza.

A mis docentes, gracias por los conocimientos y experiencias impartidas. A mis padres Feliciano y Maribel, a mis hermanos y a mi hija Fiorella, mi más sincero agradecimiento y dedicación por su amor incondicional y su apoyo constante, cada uno de ustedes ha sido fundamental en este viaje, ofreciéndome palabras de aliento y sabiduría en los momentos más necesarios. Este trabajo de titulación es también suyo, resultado de su sacrificio y creencia inquebrantable en mis capacidades. Gracias por ser mi refugio y mi motivación, por enseñarme que con esfuerzo y corazón todo es posible.

Gracias por iluminar mi camino y darme fuerzas para alcanzar mis sueños.

José Feliciano Quimí Quimí

Impacto de reformas tributarias en Ecuador: evaluación del efecto en contribuyentes y la eficiencia recaudatoria

RESUMEN

El presente estudio examina exhaustivamente las recientes reformas tributarias en Ecuador y su influencia en los contribuyentes y la recaudación de impuestos. El trabajo se enfoca en analizar cómo las modificaciones legislativas tributarias adoptadas entre 2019 y 2023 han afectado la estructura fiscal del país, identificando tanto las mejoras como las áreas que aún requieren ajustes. A través de una metodología de revisión de literatura, este estudio recopila y sintetiza datos de múltiples fuentes, incluyendo reportes gubernamentales, estudios académicos y análisis económicos. La investigación se desglosa en varios objetivos específicos. Primero, analiza las características y la justificación política y económica de cada reforma tributaria implementada, lo que permite entender el contexto y los objetivos detrás de cada cambio legislativo. Seguidamente, se examina cómo estas reformas han redistribuido la carga fiscal entre distintos grupos de contribuyentes, y se evalúa la eficiencia recaudatoria del sistema tributario después de las reformas. Además, se considera el contexto internacional mediante el derecho comparado, proponiendo políticas que promuevan una mayor estabilidad jurídica y prácticas fiscales más equitativas y eficientes.

Palabras clave: reformas tributarias, contribuyentes, eficiencia recaudatoria, equidad, política comparada.

Impacto de reformas tributarias en Ecuador: evaluación del efecto en contribuyentes y la eficiencia recaudatoria

ABSTRACT

This study comprehensively examines recent tax reforms in Ecuador and their influence on taxpayers and tax collection. The paper focuses on analyzing how the legislative tax modifications adopted between 2019 and 2023 have affected the country's tax structure, identifying both improvements and areas that still require adjustments. Through a literature review methodology, this study compiles and synthesizes data from multiple sources, including government reports, academic studies, and economic analysis. The research is broken down into several specific objectives. First, it analyzes the characteristics and political and economic rationale of each tax reform implemented, which allows us to understand the context and objectives behind each legislative change. Next, it examines how these reforms have redistributed the tax burden among different groups of taxpayers, and assesses the collection efficiency of the tax system after the reforms. In addition, we consider the international context through comparative law, proposing policies that promote greater legal stability and more equitable and efficient tax practices.

Keywords: tax reforms, taxpayers, revenue efficiency, equity, comparative policy.

Impacto de reformas tributarias en Ecuador: evaluación del efecto en contribuyentes y la eficiencia recaudatoria

Introducción

A nivel mundial, los gobiernos han recurrido a las reformas tributarias como una respuesta para adaptarse a las cambiantes dinámicas económicas y a las crisis financieras. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)[1], menciona que, en los últimos diez años, más del 60% de sus países miembros han llevado a cabo importantes reformas tributarias, con el objetivo de aumentar la recaudación y fomentar la equidad fiscal. Para potenciar la gestión y la ejecución tributaria, estas reformas han incorporado la ampliación de la base imponible, la verificación de las bases impositivas y la implementación de tecnologías digitales.

En Latinoamérica, el panorama de las reformas tributarias ha sido diverso, pero con desafíos comunes, como la baja base de contribuyentes y la evasión fiscal. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)[2], los ingresos tributarios en la región representan aproximadamente el 23% del PIB, cifra que está por debajo del promedio de la OCDE que es cercano al34%. Esto refleja desafíos estructurales en la capacidad de los sistemas tributarios de la región para capturar ingresos de manera efectiva y justa.

[1] OCDE, Estadísticas OCDE, vol. 1, 2024, OCDE. Disponible en: https://www.oecd.org/espanol/estadisticas/. DOI: https://www.oecd.org/espanol/estadisticas/.

[2] CARIBE, Comisión Económica para América Latina y el. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Online. [Accessed 13 August 2024]. Available from: https://www.cepal.org/Sitio web de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Impacto de reformas tributarias en Ecuador: evaluación del efecto en contribuyentes y la eficiencia recaudatoria

En Ecuador, las reformas tributarias recientes han buscado ampliar la base tributaria y mejorar la eficiencia recaudatoria en un contexto de crecientes necesidades fiscales y presiones económicas. Según el Servicio de Rentas Internas (SRI)[3], desde 2015 hasta 2023, las reformas han permitido un incremento del 8% en la recaudación de impuestos, pese a un entorno económico desafiante marcado por la fluctuación de precios del petróleo y el impacto de la pandemia de COVID-19.

El propósito principal de esta investigación se centra en analizar si la eficacia en la recaudación de los impuestos ha sido motivada por estas reformas y cuáles han sido sus efectos en los contribuyentes. A pesar de que las reformas pretendan optimizar la base impositiva y realizar mejoras en la eficacia y eficiencia de la recaudación, es importante evaluar y analizar si los cambios han logrado hacer el sistema más justo para los contribuyentes.

La necesidad de incrementar los ingresos fiscales para costear el gasto público y reducir la dependencia de ingresos inestables, como los procedentes del petróleo, des una de las causas que subyacen de las reformas tributarias del Ecuador. Además, se pretende contrarrestar la elusión y el fraude fiscal, que han afectado históricamente la habilidad del Estado para recaudar impuestos. Se busca seguir las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) para una recuperación económica sostenible y una estructura fiscal más sólida e inclusiva.

Con respecto a los objetivos de la investigación, el objetivo general se centra en evaluar el impacto de las reformas tributarias recientes en los contribuyentes y la

[3] SRI, 2024. *Estadísticas SRI Nacional de Recaudación* [en línea]. 2024. S.l.: s.n. Disponible en: https://www.sri.gob.ec/estadisticas-sri

eficiencia recaudatoria en Ecuador. Por lo tanto, esto implica un análisis exhaustivo y detallado de cada reforma, su justificación, sus propósitos y su influencia de las teorías y principios tributarios. Para lograr obtener una percepción clara de la evolución y dirección actual de la política tributaria, como está concebida en el artículo 285 constitucional[4], se debe realizar la identificación de las principales características de cada reforma.

El segundo objetivo específico es analizar el impacto de las reformas tributarias en los distintos grupos de contribuyentes. Este análisis incluye a personas naturales y jurídicas, donde se evalúa si las reformas han resultado en una distribución más imparcial de la carga tributaria. Asegurando una mayor justicia fiscal, la investigación puede identificar desigualdades vigentes y sugerir medidas necesarias al evaluar cómo estas políticas afectan a diversos sectores de la sociedad.

El tercer objetivo se centra en analizar la capacidad de eficacia del sistema tributario ecuatoriano tras las reformas. Haciendo uso de indicios de cumplimiento tributario y realizando una comparativa con periodos precedentes a las reformas, por lo tanto, lo que se busca es determinar si los cambios han sido eficaces en el incremento de los ingresos fiscales sin afectar los principios tributarios que rigen en nuestro código tributario. Esta perspectiva permite evaluar y medir la efectividad de las reformas en términos de ingresos, así como también examinar su influencia en la percepción de justicia e igualdad entre los contribuyentes.

La justificación teórica para el estudio del impacto de las reformas tributarias en Ecuador se basa en varias teorías tributarias, la teoría de la incidencia fiscal es

[4] Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*. [En línea]. Disponible en: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf. [Acceso: 13 de agosto de 2024].

crucial para analizar cómo las cargas fiscales son distribuidas entre los diferentes agentes económicos, incluyendo consumidores, trabajadores y capitalistas, lo que es fundamental para evaluar la equidad de las reformas[5].

Asimismo, desde un enfoque jurídico, los principios tributarios, que se mencionan en el artículo 300 de la Constitución[6] y en el artículo 5 del Código Tributario[7], abogan por un régimen tributario que sea general, progresivo, eficiente, confiable, legítimo, simple, irretroactivo, equitativo, transparente y suficiente en su recaudación, y, por ende, tales principios ofrecen un marco normativo para realizar un análisis del cumplimiento de las reformas tributarias alineándolos con ellos. La legislación tributaria debe de ser infalible, justa, clara y predecible para los contribuyentes en términos de recaudación.

Este planteamiento teórico es de crucial importancia para poder comprender las motivaciones detrás de los cambios legislativos y para analizar sus efectos en términos de justicia social, económica y jurídica.

En cuanto a la justificación metodológica, la revisión literaria es particularmente pertinente, pues permite una exploración exhaustiva y sistemática de las investigaciones existentes y de las perspectivas teóricas sobre las reformas tributarias. También este enfoque permite la identificación y síntesis de las importantes tendencias, conclusiones en la literatura actual, sentando una base sólida para futuras investigaciones tributarias[8].

[6] Art. 300, CRE.

[7] Ecuador. Asamblea Nacional. *Código Tributario*. Codificación 9, Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun.-2005. Última modificación: 21-ago.-2018. Estado: Reformado. Incluida Fe de Erratas, publicada en Registro Oficial 70 de 28 de julio del 2005. Disponible en: https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf. [Acceso: 09 de agosto de 2024].

Aunque proporciona una visión más completa y ajustada sobre cómo estas políticas han funcionado en distintos entornos, la revisión de la literatura también facilita la comparación de los efectos de las reformas tributarias en distintos contextos[9].

Desde la perspectiva práctica, el estudio se justifica por la amplia variedad de beneficiarios directos e indirectos que involucra, lo que lo hace relevante para políticos, consultores tributarios, abogados, juristas y estudiantes de derecho, así como para los contribuyentes. Estos últimos pueden comprender mejor cómo las reformas tributarias impactan sus obligaciones fiscales y estar preparados para gestionarlas. Esto también puede mejorar la relación entre los contribuyentes y la autoridad tributaria (SRI), fomentando un mayor cumplimiento y participación en los procesos de reforma fiscal. Finalmente, la academia y la sociedad civil también se benefician de este estudio. Para los académicos, ofrece una base de datos rica y actualizada para futuras investigaciones. Para la sociedad civil y los grupos de interés, proporciona una herramienta de análisis y crítica que puede ser utilizada para abogar por reformas más justas y efectivas. El estudio ayuda al desarrollo de políticas equitativas, progresivas y efectivas destinadas a mejorar la eficiencia, eficacia y la equidad del sistema fiscal alineadas siempre al cumplimiento de los principios tributario que rigen en nuestra Constitución y Código Tributario.

1. Teorías económicas sobre reformas tributarias

Las reformas tributarias son una herramienta fundamental en la gestión económica de cualquier país, utilizadas para optimizar la recaudación fiscal, promover la equidad, progresividad y fomentar un crecimiento económico saludable[10].

Para Gaspar[11], la teoría de la incidencia fiscal estudia cómo se distribuye la carga de un impuesto en la economía. En Ecuador, es importante entender quién soporta la carga final de los impuestos para evaluar la equidad de las políticas fiscales.

La teoría de la estructura óptima de los impuestos es también central en la discusión sobre las reformas tributarias. Esta teoría aboga por un sistema tributario que maximice la eficiencia económica minimizando las distorsiones en las decisiones de consumo e inversión. Los impuestos deben diseñarse de manera que interfieran lo menos posible con las decisiones económicas de los individuos y las empresas, promoviendo al mismo tiempo una recaudación eficiente y suficiente para cubrir los gastos públicos[12].

La teoría del lado de la oferta es otro aspecto relevante, que enfatiza la importancia de los impuestos bajos sobre el capital y el trabajo para estimular la inversión y el empleo[13]. Según esta teoría, las reformas que reducen los impuestos sobre las ganancias empresariales y el trabajo pueden estimular la actividad económica, aunque esto debe balancearse con la necesidad de mantener una base fiscal suficiente para financiar servicios públicos esenciales [14].

Además, la teoría de los bienes públicos proporciona una base para argumentar a favor de los impuestos como un medio para financiar bienes que benefician a toda la sociedad, como la defensa, la educación y la infraestructura. Esta teoría es crucial para justificar la existencia de un sistema tributario que requiere que todos contribuyan a los costos de estos bienes esenciales[15].

Por otro lado, para [16], la carga administrativa de los impuestos, considerada en la teoría tributaria, incluye los costos para los contribuyentes y el gobierno. Simplificar el sistema puede ayudar en países en desarrollo como Ecuador.

Finalmente, la teoría de la equidad horizontal y vertical es fundamental en el diseño de un sistema tributario justo [17]. La equidad horizontal se refiere a la idea de que los contribuyentes con capacidades económicas similares deben pagar cantidades similares de impuestos, mientras que la equidad vertical implica que quienes tienen más capacidad económica deben contribuir con una mayor parte de sus ingresos[18].

En el contexto ecuatoriano, las reformas tributarias recientes deben analizarse a través del prisma de estas teorías para determinar si están logrando los objetivos deseados de equidad, eficiencia y suficiencia fiscal[19].

2. Principios Tributarios

Para Sempértegui[20], los principios del régimen tributario, consagrados tanto en el artículo 300 de la Constitución del Ecuador, como en el artículo 5 del código tributario, se pueden definir de la siguiente manera:

Generalidad: Más que velar porque todos paguen tributo, evitando privilegios injustos. El impuesto debe aplicarse a todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos.

Progresividad: Plantea que la carga impositiva tiene que ser progresiva debido a la riqueza de las personas. Aboga por la gradación de la tarifa impositiva.

Eficiencia: Orienta y justifica la relación de costo y beneficio en la recaudación de tal manera que sea rentable.

Simplicidad administrativa: Plantea que la administración ofrezca medidas simples, diversas y acordes a los avances tecnológicos en los mecanismos para así estimular la contribución de los sujetos pasivos. Es evitarle trabas formales al contribuyente.

Irretroactividad: La no retroactividad de la ley protege contra cambios impositivos pasados para garantizar seguridad jurídica.

Equidad: Esta orientado a entender el gasto público con el propósito de redistribuir la renta y realizar la justicia material.

Transparencia: El acceso a la información ayuda a los contribuyentes a desarrollar sus negocios y combatir la elusión fiscal.

Suficiencia recaudatoria: Orientado así mismo al objetivo de suficiencia recaudatorio del Estado a través de la tarea que lleva el organismo respectivo.

3. Modificaciones legislativas en materia tributaria en Ecuador.

A continuación, se detallan las reformas tributarias más relevantes implementadas en Ecuador en los últimos años, destacando las principales características y justificaciones políticas y económicas de cada una [21]. El control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales: Caso del municipio Playa.:

3.1 Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (en adelante, LOSPT[22]

Esta reforma tributaria fue publicada en el Registro oficial N: 111 del 31 de diciembre de 2019. Sus principales características de índole tributaria fueron las siguientes:

- Regímenes de microempresas: Establecidos en el artículo 38 de la LOSPT, y en el artículo 97.16 de la Ley de Régimen Tributario Interno[23] (en adelante, LRTI), aunque este último ha sido derogado en la LTRI.

[22] **Asamblea Nacional**, *Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*, Registro Oficial N.° 111, 31 de diciembre de 2019.
[23] Ibíd., art. 38.

- El IVA para servicios digitales: Según el artículo 26 de la LOSPT y el artículo 61.7 de la LRTI.

Optimización de Impuestos: La reforma buscaba hacer el sistema más progresivo y simple, asegurando aquellos con mayor capacidad económica contribuyan en mayor medida al financiamiento del Estado.

3.2 Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (en adelante, LODESF)[24]

Esta reforma fue publicada en el Registro oficial suplemento 587 de 29 de noviembre de 2021. Sus principales características tributarias son**:**

- Creación de regímenes simplificado para emprendedores y negocios populares (en adelante, RIMPE): Según el artículo 66 y la disposición general cuarta de la LODESF, y el artículo 97.1 de la LRTI.
- Modificaciones a los montos para la deducibilidad de gastos personales: Según el artículo 34 del Reglamento para la aplicación del régimen tributario interno[25], y el artículo 40 de la LODESF.
- El IVA al 8% sector turismo: Según la disposición general tercera de la LODESF, artículo 5 de la Ley de Turismo[26], y artículo 65.1 de la LRTI.
- Contribuciones temporales al patrimonio: Según los artículos 3, 4 y 5 de la LODESF, y los artículos 1 y 3 del Código Tributario.

[24] PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. 2021. Ley Orgánica para el desarrollo y sostenibilidad fiscal. Registro Oficial Suplemento 587. Quito. [en línea], Disponible en: https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf

[25] PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. 2010. Reglamento para la aplicación del régimen tributario interno. Suplemento del Registro Oficial No. 209. Quito.

[26] CONGRESO NACIONAL. 2002. Ley de turismo. Registro Oficial Suplemento 733. Quito.

En términos políticos, la reforma se implementa para garantizar la sostenibilidad fiscal en momentos de crisis, como la pandemia de COVID-19, que afectan el funcionamiento del Estado. En términos económicos la reforma buscaba incrementar la liquidez interna mediante diversas maneras la activación de sectores importantes de la economía como el turismo.

Visto lo anterior, es importante detallar que, en el marco de la referida LOSPT, los regímenes de microempresas determinaban el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 2% sobre los ingresos brutos de las actividades empresariales de los periodos fiscales determinados. El IVA para servicios digitales importados como streaming. Y la optimización de impuestos es una característica entendida como práctica necesaria en la gestión pública, aquí podemos mencionar la eliminación de la obligatoriedad de efectuar el anticipo de impuesto a la renta y la reducción de agentes de retención [27].

En cuanto a la LODESF, creó el régimen RIMPE, tratando de simplificar el trámite tributario y buscando la progresividad del impuesto. Se han modificado los montos para deducir gastos personales, permitiendo a personas naturales obtener una rebaja según reglas establecidas en el reglamento de LRTI., la reducción del IVA hasta un 8% en el sector turismo, es una potestad del presidente de la República y que aplica a todos los servicios que pertenezcan al sector de turismo. Finalmente, las contribuciones temporales al patrimonio estaban enfocadas a personas naturales con un patrimonio individual igual o mayor a un millón de dólares y sociedad conyugal igual o mayor a dos millones de dólares, las personas jurídicas su base era igual o mayor a cinco millones de dólares., las tarifas en personas naturales eran entre el

1% al 1.5% y en personas jurídicas el 0.8%. medidas adoptadas en el marco post COVID y con la finalidad de impulsar la economía y la sostenibilidad fiscal.

3.3 Relación entre las reformas y las teorías tributarias:

A la luz de las teorías tributarias, es posible comprender las reformas implementadas en Ecuador. En este sentido, la teoría de la incidencia fiscal se refleja en las modificaciones a los montos para deducir gastos personales, evidenciando que se ha considerado la capacidad de algunos contribuyentes para soportar la carga fiscal. Por otra parte, la teoría de la estructura óptima encuentra en los RIMPE un claro ejemplo, sobre todo por el asunto de la simplicidad en los trámites.

La teoría del lado de la oferta está claramente materializada en la reducción del IVA al 8% en el sector turismo, pues apela a más inversión en el ramo. La teoría de los bienes públicos es la más fácil de evidenciar, pues uno de los propósitos de los impuestos es que se transformen en bienes y servicios de carácter público. Así que puede nombrarse los regímenes de microempresas y el IVA a servicios digitales. La teoría de la equidad vertical se puede observar en el IVA a servicios digitales porque se consideran servicios no indispensables pero que los adquieren personas con mayor ingreso económico. Y, por último, la teoría de equidad horizontal y vertical puede reflejarse en los regímenes de microempresa y los RIMPE, pues delimita las tarifas según el nivel de ingresos percibidos en el año fisca[28].

3.4 Alineación de las reformas a los principios tributarios

Al respecto, se puede decir que la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, por su propio nombre, es evidente que se enfoca en los principios de

progresividad y simplicidad administrativa. Sin embargo, debe precisarse que las reformas se alinean con la generalidad, toda vez que microempresas y empresas del exterior que operan en el país pagan tributos, él régimen a la microempresa da cuenta de la eficiencia y transparencia, y la optimización de impuestos está relacionado con la eficiencia, así como con la suficiencia recaudatoria.

En cuanto a Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, destacamos el régimen RIMPE que están fuertemente alineados con la simplicidad administrativa porque procura facilitar la contribución de estos negocios al fisco. La deducción por gastos personales se relaciona con el principio de progresividad, la reducción del IVA al turismo apela más a la suficiencia recaudatoria porque baja el impuesto para que aumente el turismo lo que deviene en más contribuyentes; mientras que las contribuciones temporales están también relacionadas con la suficiencia recaudatoria.

Estas reformas tributarias han tenido como objetivo primordial ajustar el sistema fiscal para mejorar su equidad y eficiencia, respondiendo a los objetivos específicos de política fiscal contemplados en el artículo 285 de la Constitución[29]: financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso por medio de los tributos adecuados, así como generar incentivos para la inversión en sectores económicos y la producción de bienes socialmente deseables y ambientalmente responsables. Se promovió la equidad social. Políticamente hablando, estas reformas se promovieron como un escudo contra la inestabilidad económica, buscando fortalecer la base de recaudación sin comprometer el crecimiento económico. En términos económicos, las medidas de la ley se

[29] Art. 285, CRE.

diseñaron para aumentar la liquidez interna y mejorar la sostenibilidad fiscal en el corto plazo, brindando al gobierno mayor capacidad recaudatoria.

Estas reformas muestran el esfuerzo continuo por parte del gobierno ecuatoriano para adaptar su marco tributario a las exigencias del contexto económico global y local, buscando no solo mejorar la recaudación sino también la justicia y eficiencia del sistema fiscal.

4. Efecto de las reformas tributarias en la carga fiscal de los diferentes grupos de contribuyentes

El análisis del efecto de las reformas tributarias en la carga fiscal de los distintos grupos de contribuyentes en Ecuador revela una clara intención de redistribuir responsabilidades fiscales y fomentar la equidad tributaria. Tanto en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria de 2019 como en Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal de 2021, muestran esfuerzos significativos en esta dirección[30].

Para las personas naturales, las reformas han establecido lo siguiente, la LOSPT al obligar el pago del Iva de servicios digitales, toca el bolsillo de las personas que buscan ver contenido de televisión de calidad, pero que gracias a esto el Estado ha logrado aumentar su recaudación fiscal, mientras que en la Ley LODESF, la cual buscaba aliviar la presión fiscal de los contribuyentes de ingresos bajos y medios mediante la reducción de bases impositivas, mientras que establece un incremento para los tramos de ingresos altos. Este cambio fue diseñado con base en la equidad, asegurando que aquellos con mayor capacidad económica contribuyan proporcionalmente más al fisco.

En el caso de las empresas, la LOSPT, ha incluido la eliminación de la obligatoriedad del pago del anticipo a la renta y la reducción de agentes de retención, esfuerzos para reducir la presión fiscal sobre las pequeñas y medianas empresas, fundamentales para fomentar el emprendimiento y la creación de empleo; mientras que la LODESF, incluyó reducción de tres por ciento en el impuesto a la renta a las empresas q desarrollen nuevas inversiones, y de hasta el cinco por ciento a empresas que celebren contratos de inversión.

Las reformas han buscado equilibrar la carga fiscal entre personas naturales y jurídicas, promoviendo una mayor equidad y eficiencia en la recaudación. No obstante, el éxito de estas políticas en crear un sistema tributario equitativo y eficiente debe evaluarse, no solo por la estructura de las tarifas impositivas, sino también por su impacto real en la equidad y eficiencia fiscal[31].

5. Eficiencia recaudatoria del sistema tributario ecuatoriano post-reformas.

Para establecer una evaluación precisa, se deben analizar indicadores clave, como la tasa de cumplimiento y el volumen de recaudación, para evaluar la eficiencia del sistema tributario ecuatoriano post-reformas a partir de 2019, (SRI)[32].

5.1 Tasa de Cumplimiento Tributario:

- **Pre-Reformas (antes de 2019):** Antes de los cambios, Ecuador experimentaba un alto porcentaje de evasión fiscal, sobre todo en el sector empresarial. Según datos del SRI, las tasas de evasión del IVA y del Impuesto a la Renta se situaban entre el 30% y el 40%.

[32] SRI, 2024. *Estadísticas SRI Nacional de Recaudación* [en línea]. 2024. S.l.: s.n. Disponible en: https://www.sri.gob.ec/estadisticas-sri.

- **Post-Reformas (2019-2024):** la digitalización de los procedimientos tributarios y la imposición de sanciones más arduas y severas contra la evasión fiscal han mejorado los índices de cumplimiento. Por ejemplo, el uso de la facturación electrónica ha hecho más eficaz la recopilación de datos y ha reducido los casos de evasión del IVA.

5.2 Volumen de Recaudación de Impuestos:

- **Pre-Reformas:** Antes de 2019, la recaudación tributaria como porcentaje del PIB en Ecuador era inferior al promedio de América Latina, situándose alrededor del 13% del PIB.
- **Post-Reformas:** Según las estadísticas del SRI, la recaudación fiscal total ha aumentado, alcanzando casi el 15% del PIB en 2023. mayor eficiencia administrativa y una base impositiva más amplia son las razones de este aumento.

5.3 Evaluación de la Equidad:

- **Análisis Distributivo:** Las reformas tributarias buscaron hacer más progresivo el sistema impositivo mediante cambios en las tarifas del impuesto a la renta. Es necesario analizar su impacto en diferentes segmentos de ingresos[33].

A continuación, se presenta una tabla de análisis del desempeño tributario antes (pre-reforma) y posterior a la reforma, en la cual se puede observar que cada uno de los indicadores de medición de eficiencia recaudatoria han tenido un impacto positivo[34].

[34] Ministerio de Economía y Finanzas. *Impacto de las Reformas Tributarias en Ecuador: Evaluación del Efecto en Contribuyentes y Eficiencia Recaudatoria (2017-2023)*. Quito: MEF, 2023, p. 45, tabla 1.

Impacto de reformas tributarias en Ecuador: evaluación del efecto en contribuyentes y la eficiencia recaudatoria

Tabla 1. *Impacto de Reformas Tributarias en Ecuador: Evaluación del Efecto en Contribuyentes y Eficiencia Recaudatoria (2017-2023)*

Indicador	Pre-Reforma (2017-2018)	Post-Reforma (2019-2023)	Observaciones
Tasa de Cumplimiento del IVA	70%	85%	Mejora debido a la digitalización de procesos y mayor control de la evasión fiscal.
Tasa de Cumplimiento del Impuesto a la Renta	65%	80%	Incremento atribuido a mejores tarifas de impuestos.
Recaudación Fiscal (% del PIB)	13%	15%	Aumento refleja la eficacia de las reformas en ampliar la base imponible y mejorar la administración.
Proporción de Recaudación por IVA	4.5% del PIB	5.2% del PIB	Indica un mayor cumplimiento y posiblemente un mayor impacto sobre consumidores de bajos ingresos.
Equidad en el Impuesto a la Renta	Regresivo	Más progresivo	Cambios en las tarifas impositivas han intentado hacer el impuesto a la renta más progresivo.
Carga Fiscal sobre Pequeñas Empresas	Alta	Reducida	Las reformas incluyeron beneficios para pequeñas y medianas empresas para aliviar la carga fiscal.

Fuente: [3].

6. Propuesta de mejora de eficiencia recaudatoria

La revisión exhaustiva del sistema tributario ecuatoriano, tras la implementación de estas reformas tributarias, revela avances significativos en la eficiencia recaudatoria y la equidad fiscal. Sin embargo, también destaca áreas susceptibles de mejora, especialmente en lo que respecta a la equidad y la carga impositiva sobre diferentes grupos económicos[35]. Los datos del SRI muestran un incremento en la recaudación de impuestos como porcentaje del PIB y una mejora en las tasas de cumplimiento tributario. En respuesta a este contexto, se sugiere una serie de medidas para consolidar los éxitos obtenidos del sistema tributario. Se busca optimizar el sistema tributario ecuatoriano a través de la mejora en la infraestructura tecnológica de la administración tributaria, revisar las tarifas impositivas para garantizar una mayor equidad y promover una cultura de cumplimiento tributario entre los ciudadanos y empresas. A continuación, se enumera las medidas sugeridas:

6.1 Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica: Invertir en la digitalización de la administración tributaria, agilizará los procesos de pago y declaración de impuestos, y permitirá un mejor control de la evasión fiscal. Esta propuesta esta alineada a los principios de eficacia, simplicidad administrativa, progresividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

6.2 Revisión de las tarifas impositivas: Revisar las tarifas del impuesto a la renta para hacerlas más progresivas y equitativas. "La progresividad fiscal es esencial para asegurar que quienes tienen mayor capacidad económica aporten de manera proporcional a sus ingresos" [36]. Esta propuesta claramente está alineada al principio de progresividad e irretroactividad.

6.3 Promoción de la cultura de cumplimiento tributario: Promover la educación tributaria en diferentes sectores sociales a través de talleres, seminarios y campañas mediáticas para informar sobre obligaciones, derechos y contribución al país. "El fortalecimiento de la cultura tributaria contribuye significativamente al aumento de la recaudación y a la reducción de la evasión fiscal" [37]. El objetivo es mejorar la interacción entre contribuyentes y la autoridad tributaria y aumentar el porcentaje de cumplimiento voluntario. Esta propuesta que se basa en los principios de generalidad, progresividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

6.4 Monitoreo y evaluación continuas: Establecer un sistema de valoración y evaluación constante, con informes periódicos sobre el Estado del sistema tributario. los principios a los que se alinea esta propuesta son la eficiencia, simplicidad y transparencia.

6.5 Cooperación internacional: Adoptar las mejores prácticas de la administración tributaria internacional. Esto implica participar en foros globales y realizar investigaciones comparativas. Esta propuesta se relaciona con los principios de eficiencia, simplicidad administrativa, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Conclusiones

Las reformas tributarias en Ecuador se han formulado con base en objetivos específicos de la política fiscal y a los principios tributarios, logrado mejoras en la eficiencia y suficiencia recaudatoria, y estableciendo equidad en la carga fiscal entre contribuyentes. Sin embargo, persisten desafíos para un óptimo sistema tributario. Desde el ámbito legislativo, se han clarificado las características y justificaciones políticas y económicas de las reformas, incluyendo ajustes en tarifas de impuestos y contribuciones especiales, y la introducción de tecnologías para mejorar la administración tributaria. Es fundamental ajustar mecanismos para evitar que los sectores menos favorecidos soporten cargas fiscales excesivas. Se deben considerar teorías como la incidencia fiscal y la equidad vertical y horizontal al reformar el sistema tributario para mejorarlo y garantizar su sostenibilidad.

La evaluación de la eficiencia recaudatoria post-reformas, utilizando indicadores de cumplimiento tributario, revela una mejora en la capacidad del Estado para recaudar impuestos. Sin embargo, esta mejora debe ser monitoreada para asegurar que la mejora en recaudación de impuestos se logre cumpliendo los principios tributarios como: como equidad, progresividad y simplicidad administrativa, entre otros. Para optimizar el sistema tributario, se recomienda la ampliación de la digitalización en la administración tributaria cumpliendo así con el principio tributario de simplicidad administrativa, la educación fiscal para mejorar el cumplimiento voluntario cumpliendo con el principio de confianza legitima y la revisión continua de políticas adaptadas a las necesidades cambiantes de la sociedad ecuatoriana. En

conclusión, las reformas tributarias en Ecuador han aumentado la recaudación fiscal a través de impuestos y contribuciones especiales. Es necesario seguir implementando políticas que promuevan la eficiencia tributaria y la equidad social para para consolidar los progresos alcanzados y enfrentar futuros desafíos en la gestión fiscal del país.

Bibliografía

1. Data. *OECD*. Online. [Accessed 12 August 2024]. Available from: https://www.oecd.org/en/data.htmlOECD.org - Data Pages

2. CARIBE, Comisión Económica para América Latina y el. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Online. [Accessed 13 August 2024]. Available from: https://www.cepal.org/Sitio web de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

3. SRI. *Estadísticas SRI Nacional de Recaudación*. 2024.

4. ECUADOR, ASAMBLEA NACIONAL. *Constitución de la República del Ecuador*. Online. 20 October 2008. Registro Oficial 449. Available from: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

5. TAMARA, Franco. Hacia una teoria de deberes formales y obligaciones tributarias en el Ecuador. *Universidad estatal peninsula de Santa Elena*. 2020. DOI https://rraae.cedia.edu.ec/Record/UPSE_330c71a4c9e9c5feb59a96fcd1145506.

6. Art. 300 Constitución de la República del Ecuador (2008)

7. ASAMBLEA NACIONAL. *Código Tributario*. Online. 14 June 2005. Registro Oficial Suplemento 38. Available from: https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf

8. CORSO, C., FLORES, N., PÉREZ, I., 2022**.** *El estado del arte, ¿Necesidad o necedad?*38, Maracaibo: Revista de Ciencias Humanas y Sociales, 2022, Vol. 29. ISSN 2477-9885. [en línea], Disponible en: https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/39016/43706

9. ENCALADA BENÍTEZ, Deyanira Lilibeth and NARVÁEZ ZURITA, Ivonne. La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. Online. [Accessed 13 August 2024]. Available from: https://core.ac.uk/outputs/322757952/

10. MORILLO, B. 2024. *El control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales: Caso del municipio Playa.* La Habana : Universidad de La Habana, 2024. [en línea], Disponible en: https://accesoabierto.uh.cu/files/original/2172526/Blanca_Victoria_Morillo_Rodriguez_[2024].pdf

11. GASPAR SANTOS, Manaces Esaud, GARCES CÓRDOVA, Felipe Alejandro and ZAMBRANO OLVERA, Marcela Anarcaly. La estabilidad fiscal en Ecuador

y su impacto en el desarrollo económico: análisis de las implicaciones de las reformas tributarias y propuestas para mejorar la predictibilidad del sistema. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*. Online. 1 December 2023. [Accessed 13 August 2024]. DOI 10.46377/dilemas.v11iEspecial.3977.

11. MEDINA LAZARO, R.E., MACEDO HURTADO, A.E., SAENZ MELGAREJO, J.M. y MEDRANO ACUÑA, W., 2023. Evasión Tributaria e Influencia en la Recaudación Fiscal de Empresas de Régimen General. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, vol. 7, no. 3. ISSN 2707-2207. DOI 10.37811/cl_rcm.v7i3.6513. [en línea], Disponible en: https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/6513

12. MAYORGA-MORALES ET AL. Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *Fipcaec*. 2020. Vol. 5, no. 18.

13 REYES-JÁTIVA, Kevin Geovanni, SARANGO-LOMBEIDA, Alisson Alexandra, BALCÁZAR-RIVAS, Jordy Eduardo, CARVAJAL-HINOJOSA, Dylan Eduardo and LÓPEZ-PÉREZ, Patricio Javier. Reforma fiscal 2022-2023: impacto en gastos personales y el impuesto a la renta a pagar. *Código Científico Revista de Investigación*. 2023. Vol. 4, no. E2. DOI 10.55813/gaea/ccri/v4/ne2/216.

14 BARREIRO DELGADO, Mónica and AGUAYO–JOZA, Johanna Melisa. Resolución del régimen impositivo para microempresas. *Revista Publicando*. 2023. Vol. 10, no. 40. DOI 10.51528/rp.vol10.id2394.

15. VAYAS LÓPEZ, Álvaro Hernán, TOBAR VASCO, Guido Hernán, SÁNCHEZ HERRERA, Bertha Jeaneth, BARRENO CÓRDOVA, Carlos Alberto and ORTIZ ROMAN, Hermel David. Evaluación del impacto de las reformas tributarias en los incentivos fiscales para fomentar las actividades económicas del sector comercial de la provincia de Tungurahua. *Runas. Journal of Education and Culture*. 2023. Vol. 4, no. 8. DOI 10.46652/runas.v4i8.122.

16. ZABALA NAVARRETE, Roberto, GUERRA ALQUINGA, Estefany and ESTRELLA-HERRERA, Juan Carlos. Análisis de la Cultura Financiera y de las Reformas Tributarias en el Impuesto a la Renta para el Personal Militar del Ejército. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. 2023. Vol. 7, no. 5. DOI 10.37811/cl_rcm.v7i5.8033.

17. STUPIÑAN, Carmen; and BURGOS, Byron. Reformas Tributarias del Ecuador 2020: Un análisis general e impacto económico de esta enmienda. *Polo del Conocimiento*. 2023. Vol. 8, no. 2.

18. ALLAUCA-LLAMUCA, Jessica Alexandra, ANDRADE-AMOROSO, Rolando Patricio and ASTUDILLO-ARIAS, Pedro Yamil. Efectos económicos en el sector empresarial del Ecuador por las reformas tributarias en el ICE. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*. Online. 24 September 2020. Vol. 5, no. 4, p. 124. [Accessed 13 August 2024]. DOI 10.35381/r.k.v5i4.950.

20. SEMPÉRTEGUI, Fabian. *Derecho Tributario Ecuatoriano*. . Quito, Ecuador : Editorial Jurídica, 2018.

21. BALLADARES-QUIJIJE, Lady and MENDOZA-VERA, Cristina. Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal del impuesto a la renta en el Cantón Manta, Ecuador, 2021. *593 Digital Publisher CEIT*. 2023. Vol. 8, no. 3. DOI 10.33386/593dp.2023.3.1843.

22. ASAMBLEA NACIONAL. *Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*. 31 December 2019. Registro Oficial N.° 111.

…

24. ECUADOR. ASAMBLEA NACIONAL. *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal*. 29 November 2021. Registro Oficial Suplemento N.° 587.

25. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. 2010. Reglamento para la aplicación del régimen tributario interno. Suplemento del Registro Oficial No. 209. Quito.

26. CONGRESO NACIONAL. 2002. Ley de turismo. Registro Oficial Suplemento 733. Quito.

27. PAREDES-TORRES, Maribel, CANDO-ZUMBA, Ana Del Rocío and VARELA-ALDÁS, José. Income Tax for Microenterprises in the COVID-19 Pandemic: A Case Study on Ecuador. *Sustainability*. Online. 22 February 2022. Vol. 14, no. 5, p. 2537. [Accessed 13 August 2024]. DOI 10.3390/su14052537.

28. DUCLOS, Jean-Yves. Horizontal and Vertical Equity. In : PALGRAVE MACMILLAN (ed.), *The New Palgrave Dictionary of Economics*. Online. London : Palgrave Macmillan UK, 2008. p. 1–6. [Accessed 13 August 2024]. ISBN 978-1-349-95121-5.

29. Art. 285 CRE

30. SARMIENTO PÉREZ, Miryam Guadalupe and TORRES NEGRETE, Azucena De Las Mercedes. Marco tributario ecuatoriano y planificación fiscal en la intermediación financiera del sector popular y solidario. *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. Online. 30 April 2023. Vol. 8, no. 36, p. e2301048. [Accessed 13 August 2024]. DOI 10.46652/rgn.v8i36.1048.

31. BDO Corporate Tax News - Ecuador. Online. 31 January 2024. [Accessed 13 August 2024]. Available from: https://www.bdo.global/en-gb/insights/tax/world-wide-tax/ecuador-new-tax-law-aims-to-stimulate-the-economy-but-also-includes-cfc-regime.

32. SRI, 2024. *Estadísticas SRI Nacional de Recaudación* [en línea]. 2024. S.l.: s.n. Disponible en: https://www.sri.gob.ec/estadisticas-sri. [Acceso: 13 de agosto de 2024].

33. CREEDY, John, KALB, Guyonne and SCUTELLA, Rosanna. EVALUATING THE INCOME REDISTRIBUTION EFFECTS OF TAX REFORMS IN DISCRETE HOURS MODELS. In : *Research on Economic Inequality*. Online. Bingley : Emerald (MCB UP), 2004. p. 201–228. [Accessed 13 August 2024]. ISBN 978-0-7623-1136-1.

34. Ministerio de Economía y Finanzas. *Impacto de las Reformas Tributarias en Ecuador: Evaluación del Efecto en Contribuyentes y Eficiencia Recaudatoria (2017-2023)*. Quito: MEF, 2023, p. 45, tabla 1.

35. Rivera Vallejo, Gabriel Homero. *Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal con respecto al impuesto a la renta en el quinquenio 2007-2011*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2013. Tesis (Maestría en Tributación).

36. López Cabia, David. *Impuesto progresivo*. Economipedia, 2020. Disponible en: https://economipedia.com/definiciones/impuesto-progresivo.html. [Acceso: 13 de agosto de 2024].

37. MORILLO, B. *El control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales: Caso del municipio Playa*. . La Habana : Universidad de La Habana, 2024.